

INMOBILIARE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los autos caratulados: Expte. N° 24, Folio N° 116 Año 2014 INMOBILIARE S.A. s/Aumento de capital, se ha ordenado la siguiente publicación de Aumento de Capital dentro del quíntuplo y modificación Art. 4 capital, que por acta de asamblea de N° 4 de fecha 30 de noviembre de 2013 se decide elevar el capital social de \$ 100.000 a \$ 600.000, o sea en la suma de \$ 500.000, quedando redactado el artículo 4 de la siguiente forma: el capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por veinte acciones de pesos un mil (\$ 1000,00) de valor nominal; del capital autorizado se emiten veinte (20) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" de pesos un mil (\$ 1.000), valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción y quinientas ochentas (580) acciones preferidas nominativas no endosables clase "B" de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una con prioridad en el reembolso de capital en el caso de liquidarse la sociedad. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea conforme con el Art. 188 de la Ley N° 19.550 mediante la emisión de acciones, emisión esto que podrá delegar en el Directorio. Reconquista, 9 de Abril de 2014. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 87,78 227116 Abr. 25

CREANET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuestos en los autos caratulados CREANET S.A., s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte. N° 490 Folio 15 Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que: se ha dado inicio a la gestión de inscripción de Estatuto y Designación de autoridades de la entidad CREANET SOLUCIONES S.A.. Socios: Sr. Iker Fernández Pérez, español, nacido el 10 de Noviembre de 1987, casado en primeras nupcias con Stephabie Mair Evans, de profesión empresario, DNI N° 94.147.518, CUIT: 20-94147518-4, con domicilio en calle Irlanda N° 1250 de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe y la Srita. Paula Cecilia Romero, argentina, nacida el 10 de Enero de 1985, de estado civil soltera, de profesión empresaria, D.N.I. N° 31.274.382, C.U.I.T. 27-31274382-0 de profesión Comerciante, con domicilio en calle Irlanda N° 1250 de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe. Fecha Instrumento de constitución: 28 de Abril de 2011. Razón Social: La sociedad tendrá por denominación Creanet Soluciones S.A. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Avenida 7 de Marzo N° 2267, planta alta, departamento N° 1 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Objeto; La sociedad tendrá por Objeto, realizar por si o por terceros o asociada a terceros el desarrollo, programación, diseño, análisis, planificación, mantenimiento, soporte de sistemas informáticos, web y sus respectivas aplicaciones. Publicidad, marketing on line, publicidad por Internet, marketing por Internet, publicidad móvil, marketing móvil. Consultora de marketing, negocios online, negocios por Internet, consultora tecnológica, asesoramiento tecnológico, asesoramiento comercial y planes de marketing. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), divididos en mil (1.000) acciones de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Iker Fernández Pérez suscribe novecientas (900) acciones, o sea la suma de Pesos ciento noventa mil (\$ 90.000). La Srita. Paula Cecilia Romero, suscribe cien (100) acciones, o sea la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000). Administración y Representación: la representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de ausencia impedimento o excusación. Dos o más directores podrán tener la misma representación, previa aprobación del directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en su caso. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará cargo de todos lo socios. Cerré de ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 09 de Abril de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 227160 Abr. 25

Tecno.com S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados "tecno.com S.A. s/Estatuto y Desig. de autoridades, Expte.

N° 1638, folio 61, año 2013, se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: tecno.com S.A.

Fecha de Contrato: 19 de Abril del 2012.

Socios: Ricardo Hugo Mattioli; nacido el 14 de julio de 1.963, nacionalidad argentino, apellido materno Ponce, titular del D.N.I. N° 16.398.115, C.U.I.T. 20-16398115-8, profesión comerciante, casado en primeras nupcias con doña Cristina Ofelia Castro, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 3340 6to B de la ciudad de Santa Fe; Lucila Belén MATTIOLI: nacida el 13 de Diciembre de 1.990, nacionalidad argentina, apellido materno Castro, titular del D.N.I. N° 35.650.792, C.U.I.T. 23-35650792-4, estudiante, de estado civil soltera, domiciliada en calle Juan del Campillo N° 2269 de la ciudad de Santa Fe; Facundo Sebastián Mattioli; nacido el 10 de setiembre de 1.987, nacionalidad argentino, apellido materno Castro, titular del D.N.I. N° 32.895.603, C.U.I.L. 23-32895603-9, estudiante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Juan del Campillo N° 2269 de la ciudad de Santa Fe.

Domicilio Social: Boulevard Zavalla N° 2836, de la ciudad de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Comercialización de señal o señales de televisión por cable y/o satelital, telefonía, Internet, pines virtuales, sistemas de alarmas y de todos los insumes necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas a los mismos, inclusive la importación y exportación. Servicios Instalaciones y asistencia técnica de las actividades comerciales. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad adquiere plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Capital Social: \$ 100.000 (Pesos cien mil).

Administración y Representación: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del señor Ricardo Hugo Mattioli en calidad de Director titular y presidente y de Facundo Sebastián Mattioli, como Director suplente. Fecha de Balance: 30 de Septiembre.

Santa Fe, 31 de Marzo de 2014.

\$ 116 227186 Abr. 25

ÑANDUBAY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente N° 56/2014 correspondiente a la inscripción de la modificación del artículo 9° del estatuto de la entidad ÑANDUBAY S.A., de trámite por ante el Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que:

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 9 de fecha 28/06/2011, se procedió al cambio del número máximo de directores, modificando el artículo 9 del estatuto, el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo Noveno: La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, quienes durarán en sus | funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si el Directorio fuera plural, los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta (de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio, o por el Vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad del primero.

Y además en la misma asamblea se aprobó la designación para integrar el directorio a los señores:

Directores Titulares:

Presidente: SERGIO DAVID MORGENSTERN, apellido materno Nahmiyas, Documento Nacional de Identidad N° 16.462.167, C.U.I.T. N° 20-16462167-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Viviana Dribin y domiciliado en calle Amenábar 2931 de la ciudad de Santa Fe.

Vicepresidente: FABIAN BEER, argentino, apellido materno Moses, casado, nacido el 16/11/49, LE. 7.709.155, C.U.I.T. 20-07709155-7, con domicilio en calle Pedro Centeno N° 831, de la ciudad de Santa Fe, empresario.

DANIEL SALOMON ARDITTI, apellido materno Alaluf, Documento Nacional de Identidad N° 14.402.256, C.U.I.T. N° 20-14402256-5, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Acker y domiciliado en calle 3 de Febrero 3429 de la ciudad de Santa Fe.

MATILDE RAQUEL BANCHIK, argentina, apellido materno Retchman, casada, nacida el 22/02/53, D.N.I. 10.714.709, CUIT 27-10714709-3, con domicilio en calle Pedro Centeno N° 831, ciudad de Santa Fe, empresaria.

Director Suplente: GABRIELA VIVIANA DRIBIN, apellido materno Glikin, Documento Nacional de Identidad 21.563.017, C.U.I.T. 27-21563017-5, casada en primeras nupcias con Sergio David Morgenstern y domiciliada en calle Amenábar 2931 de la ciudad de Santa Fe;

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 80 227149 Abr. 25

DISTRIBUIDORA MAYORISTA PICCHIO S.R.L.

CONTRATO

El 9 de diciembre de 2013 Distribuidora Mayorista Picchio SRL cede cuotas sociales e incorpora nuevos socios. El socio cedente Sr. Oscar Lucas Picchio cede 10,500 cuotas sociales según el siguiente detalle: al Sr. Franco Lucas Picchio, argentino, nacido el 27/6/82, DNI 29.443.354, soltero, comerciante, la cantidad de 1,750 cuotas sociales y al Sr. Bruno Leandro Picchio, argentino, nacido el 17/8/87, DNI 33.195.086, soltero, comerciante, la cantidad de 8,750 cuotas sociales, ambos cesionarios con domicilio en calle Catamarca N° 833 de San Lorenzo; y la socia cederte Sra. Maria Elisa Cacciagio cede 7000 cuotas sociales al Sr. Franco Lucas Picchio. Se designa al Sr. Bruno Leandro Picchio como socio gerente para actuar en forma indistinta junto al socio gerente Oscar Lucas Picchio.

\$ 45 227179 Abr. 25

GEINCE S.A.

ESTATUTO

A efectos del Art. 10 de la Ley N° 19.550, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 09 de enero de 2014, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "GEINCE" S.A., cuyos socios son: Alejandro Chetkovich, argentino, nacido el 21.03.69, D.N.I. N° 20.812.172, CUIT 20-20812172-4, de estado civil casado en primeras nupcias María Inés Laborde, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Av. Real 9191 Lote 197 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Franco Dimónaco, argentino, nacido el 06.11.1987, D.N.I. N° 33.318.108, C.U.I.T. 20-33318108-9, de estado civil soltero, de profesión Abogado, con domicilio en calle Jolly Medrano 1735 de Pérez, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) construcción, administración, compra, venta, permuta, locación, loteos, arrendamiento, explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, por cuenta propia. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154, es decir, cualquier actividad que implique intervenir en la intermediación, actividad propia de los corredores; b) Financiera: efectuar toda clase de operaciones en todos los bancos oficiales y privados o en entidades financieras del país o del extranjero, creados o a crearse, de conformidad con lo que establecieren sus respectivas leyes, reglamentos y cartas orgánicas; celebrar contratos de compraventa de monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y toda otra clase o especie de mercadería que se comercialice en los mercados disponibles y de futuros del país y del extranjero, con sujeción a las leyes vigentes en la materia, efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse. La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones para las cuales la ley de Entidades Financieras requiere la autorización para funcionar como tal. Al efecto de realizar de las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las

corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley Nº 19.550. El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Trescientas Mil (\$ 300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se fija el número de un director Titular y un director Suplente, habiéndose designado por unanimidad para dichos cargos: Como Presidente y Director Titular al señor Alejandro Chetkovich, argentino, nacido el 21.03.69, D.N.I. Nº 20.812.172, C.U.I.T. 20-20812172-4, de estado civil casado en primeras nupcias María Inés Laborde, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Av. Real 9191 Lote 197 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como Director Suplente: al señor Franco Dimónaco, argentino, nacido el 06.11.1987, D.N.I. Nº 33.318.108, C.U.I.T. 20-33318108-9, de estado civil soltero, de profesión Abogado, con domicilio en calle Jolly Medrano 1735 de Pérez, Provincia de Santa Fe. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley Nº 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el Art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de julio de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Santa Fe 1495 2º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 154 227167 Abr. 25

LMP CATERING S.R.L.

CONTRATO

Conforme al artículo 10 de la ley 19550:

Integrantes: Germán Guillermo Gerez, de nacionalidad argentina, nacido el 05/01/1969, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Azucena Maizani Nº 1479 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 20.461.337, C.U.I.T. 20-20461337-1 y Virginia Andrea Armenia, de nacionalidad argentina, nacida el 01/11/1973, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Azucena Maizani Nº 1479 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 23.547.194, C.U.I.T. 27-23547194-4.

Razón Social: LMP CATERING S.R.L.

Constitución: según contrato 13 de Febrero de 2014.

Domicilio: en la calle Azucena Maizani Nº 1479 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Servicios de concesiones gastronómicas y catering sin inmueble propio prestados íntegramente en instalaciones de empresas y/o establecimientos educativos y/o buffets de clubes y/o salones de fiestas y eventos, y/o en otras instalaciones de terceros.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, habiendo sido designado Germán Guillermo Gerez en calidad de socio gerente quien actuara en forma individual, indistinta y alternativamente haciendo uso de la firma precedida de la razón social.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 59 227174 Abr. 25

FLORENCIA CEREALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1- Fecha del Instrumento: 26 de Febrero de 2014.

2- Diego David Guzman, D.N.I. 21.885.547, Sebastián Federico Guzman, D.N.I. 24479294 y Juan José Guzman, D.N.I. 23462.857, todos argentinos, comerciantes, y únicos socios de Florencia Cereales SRL.

3- Cesión de Cuotas: El Sr. Juan José Guzman ha convenido ceder la totalidad de sus cuotas a: Diego David Guzman 25 cuotas de capital de 1000 pesos cada una y a Sebastián Federico Guzman 25 cuotas de capital de 1000 pesos cada una.

4- El Sr. Juan José Guzman queda totalmente desvinculado de Florencia Cereales S.R.L.

\$ 45 227130 Abr. 25

CEGIA S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Adrián Héctor Giaganti, argentino, nacido el 28 de octubre de 1970, de apellido materno Sánchez, D.N.I. Nº 21.774.433, C.U.I.T. 20-21774433-5, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Ceccarelli, de profesión corredor inmobiliario; y Ceccarelli Marcela Beatriz, argentina, D.N.I. 20.407.083, C.U.I.T. 27-20407083-6 nacida el 15 de Noviembre de 1968, de apellido materno Molió, de estado civil casada en primeras nupcias con Adrián Giaganti, ambos domiciliados en ésta ciudad en la calle Rodríguez 354, de profesión comerciante.

2- Fecha de constitución: 13 de marzo de 2014.

3- Razón Social: CEGIA S.R.L.

4- Domicilio: calle Rodríguez 354 de la ciudad de Rosario.

5- Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro del país o del exterior a las siguientes actividades: Construcción y venta de todo tipo de inmuebles, incluidos los que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal.

6- Duración: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientos mil (400.000) cuotas de capital de un peso (\$1) de valor nominal cada una, que son suscriptas en éste acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Adrián Héctor Giaganti: trescientos ochenta mil (380.000) cuotas de capital por un total de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000); Ceccarelli Marcela Beatriz: veinte mil (20.000) cuotas de capital por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); Los socios integran en éste acto el veinticinco por ciento del capital suscrito y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de dos años de la fecha. El importe integrado en éste acto, la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$100.000), ha sido depositado como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia.

8- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios.

9- Administración y Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Adrián Héctor Giaganti y Marcela Beatriz Ceccarelli quienes revisten por lo tanto el carácter de socios gerentes.

10- Fecha de cierre: el ejercicio comercial comienza el 1º de Junio y termina el 31 de Mayo de cada año.

\$ 75 227102 Abr. 25

MULTIMONT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1- Fecha del Instrumento: 13 de marzo de 2014.

2- Hugo Víctor Ponce De Leon, D.N.I. 13.352.368, C.U.I.T. 20-13352368-6 y Carlos Eduardo Mongabure, D.N.I. 11.895.351, C.U.I.T. 20-11895351-8 de, ambos argentinos, hábiles para contratar.

3- únicos socios de MULTIMONT S.R.L., inscrita en Contratos el 18/10/2010 al tomo 161 Folio 3409 N° 237.

4- Cesión de Cuotas: El Señor Hugo Víctor Ponce De León, vende a Ernesto Carrera, nacido el 19 de julio de 1958, D.N.I. 12.356.927, C.U.I.T. 20-12356927- O de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Patricia del Carmen Capellini y trámite de divorcio en trámite, domiciliado en Paraguay 727 de Rosario Provincia de Santa Fe, Tres mil setecientas cincuenta cuotas de capital de diez pesos cada una equivalentes a Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37500). El Señor Carlos Eduardo Mongabure, vende a Osear Alberto DILASCIO nacido el 21 de mayo de 1957, D.N.I. 13534004, C.U.I.T. N° 20-13534004-9 de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Mirta Haydee Quenaibe domiciliado en Paraguay 727 2do Piso de Rosario Provincia de Santa Fe Tres mil setecientas cincuenta cuotas de capital de diez pesos cada una equivalentes a Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500).

\$ 45 227128 Abr. 25

THE PLANT FUTBOL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14 de Febrero de 2014 se decidió mudar el domicilio social a la calle Dorrego N° 307 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 227101 Abr. 25

THRUXTON S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día.

1- Socios: MARÍA FELISA ARROYO, argentina, D.N.I. N° 10.061.549, C.U.I.T. N° 27-10061549-0, nacida el 24 de febrero de 1952, 61 años, viuda, jubilada, con domicilio en calle Dorrego N° 1422 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, y MARÍA SILVINA VERMIGLIO, argentina, D.N.I. N° 29.725.656, C.U.I.T. N° 23-29725656-4, nacida el 21 de setiembre de 1982, 31 años, casada en primeras nupcias con Juan José Lattanzio, D.N.I. N° 29.125.843, abogada, con domicilio en calle Dorrego N° 1422 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento: 07/11/2013, fecha del acta adicional: 20/02/2014.

3- Denominación: Thruxton S.A.

4- Domicilio de la S.A.: Dorrego N° 1422 de la ciudad de San Lorenzo.

5- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Compra y venta de inmuebles sin realizar las operaciones de corretaje inmobiliario o la intermediación en las negociaciones inmobiliarias. Construcción, reforma, locación para sí o para terceros, y la administración de los mismos, con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. de la Ley N° 13.154. Queda expresamente prohibido realizar las actividades comprendidas en el Art. 1 y 9 de la Ley N° 13.154.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Asimismo la sociedad actuará dentro de los límites previstos por el Art. 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales.

6- Plazo de duración: 10 años.

7- Capital Social: El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por tres mil acciones con un valor nominal de Pesos (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Art. 188 de la ley 19.550.

8- Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeron, en el orden de su elección.

9- Fiscalización: De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley.

10- Nómina de los directores:

Director Titular y Presidente: Arroyo, María Felisa.

Director Suplente: Vermiglio, María Silvina.

11- Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso.

12- Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de diciembre de cada año. Rosario, 10 de Abril de 2014.

\$ 85 227173 Abr. 25

CASA NALLIM S.R.L.

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CASA NALLIM S.R.L. s/Inscripción de nombramiento de liquidador; Expte. Nº 17/2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se hace saber que la firma societaria CASA NALLIM S.R.L., con domicilio en Cañada del Ucle, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 28/5/1973 en Contratos al Tomo 124, Folio 1605, Nº 539, por decisión adoptada en Acta celebrada en Cañada del Ucle el 02 de enero de 2.014, aprobó la designación del socio JORGE CARAM, argentino, D.N.I. 6.098.555, C.U.I.L. 20-06098555-4 para desempeñar la liquidación de la sociedad bajo el cargo de "liquidador". Venado Tuerto, Abril de 2014. Dr. Marcelo Raúl Saraceni, Secretario.

\$ 45 227105 Abr. 25

WOLKEEN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber en relación a la sociedad WOLKEEN S.R.L., que con fecha del 24 de enero de 2014, la socia Elena Minda Simonofsky ha cedido y transferido en forma gratuita a favor de la señora Valeria Marcela Benzadón, argentina, Contadora Pública Nacional, nacida el 20 de Julio de 1969, casada en primeras nupcias con Samuel Gerardo Wolkowicz, D.N.I. 20.853.772, CUIT 27-20853772-0, con domicilio en calle Maipú 1625 de Rosario, la totalidad de las cuotas sociales que tenía y le correspondían en esa sociedad y que son 360 cuotas sociales de \$ 10.- valor nominal cada una, y la señora Dora Clara Wolkowicz ha cedido y transferido en forma gratuita a favor del socio Samuel Gerardo Wolkowicz, la totalidad de las cuotas sociales que tenía y le correspondían en esa sociedad y que son 900 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una. Como consecuencia de esta cesión, los actuales y únicos socios de la sociedad, señores Samuel Gerardo Wolkowicz y Valeria Marcela Benzadón han resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que queda así redactada: Cuarta: El capital social se fija en la suma de 36.000 (Treinta y seis mil pesos)

representado por 3600 (tres mil seiscientas) cuotas \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios han suscripto en su totalidad en la siguiente proporción: el señor SAMUEL GERARDO WOLKOWICZ, la cantidad de 3240 cuotas de \$ 10 cada una, o sea un capital de \$ 32.400 (Treinta y dos mil cuatrocientos pesos) y la señora VALERIA MARCELA BENZADÓN, la cantidad de 360 cuotas de \$ 10 cada una, a sea un capital de \$ 3.600 (Tres mil seiscientos pesos). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. Rosario, 19 de Abril de 2014.

\$ 75 227103 Abr. 25

RMX ESPERANZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: RMX ESPERANZA S.A. s/Estatutos y Designación de Autoridades (Expte. Nº 88/2014); en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber:

1- Datos personales socios: MARS, GASTÓN SEBASTIAN, de estado civil Soltero, fecha de nacimiento 17/06/1973, D.N.I. 23.390.350, nacionalidad argentino, de profesión comerciante; con domicilio en calle Pueyrredón Nro. 936 de la ciudad de Esperanza - Santa Fe; C.U.I.T.: 20-23390350-8; BOLZICO, JAVIER ALBERTO, de estado civil Soltero, mayor de edad, D.N.I. 20.274.058, nacionalidad argentino, de profesión Economista; con domicilio en calle Berutti Nº 1355 de la ciudad de Esperanza - Santa Fe; C.U.I.T.: 20-20274058-9;

2- Fecha Instrumento: 29/11/2013;

3- Denominación Social: RMX ESPERANZA S.A.;

4- Domicilio Social: Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe;

5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país, a la prestación de servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias y en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes actividades: prestación de servicios de publicidad y propaganda, contratación y otorgamiento de licencias para el uso de marcas, logos y diseños asociados, comercialización de merchandising, organización y el dictado de cursos de capacitación, celebración de contratos de franquicia, y otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terceros vinculados o no, y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. Se deja expresamente aclarado que de las actividades y actos antes enunciados quedan excluidos aquellos que impliquen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros previstos en art. 299 inc. 4 de la Ley de Sociedades Comerciales y también aquellas actividades vinculadas a corretaje inmobiliario reguladas por la Ley Provincial Nro. 13.154. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio;

7- Capital Social: cien mil (\$ 100.000) representado en cien (100) acciones de pesos un mil (\$ 1000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables.

8- Integración de los órganos: Director Titular y presidente del directorio: Gastón Sebastián Mars - Director Suplente: Nicolás Germán Mars, argentino, D.N.I. 26.386.911, nacido el 26/1/1978, domiciliado en calle América Nº 2628 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe.;

9- Representación Social: Presidente del directorio;

10- Cierre Ejercicio: 30/4 de cada año.

Santa Fe, 3 de Abril de 2014. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 204 227270 Abr. 25

LEONSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Socios: don Leonardo Scoppetta Alvarez, argentino, nacido el 20/09/1991, titular del D.N.I. Nº 36.558.737, CUIT: 20-36558737-0, comerciante, soltero, domiciliado en calle Berutti Nº 2998, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y doña Silvia Jovita Alvarez, argentina, nacida el 21/05/1969, titular del D.N.I. Nº 20.633.802, C.U.I.T.: 23-20633802-4, comerciante, soltera, domiciliada en calle San Juan Nº 2043 - Piso 1º - Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 03/03/2014.

4. Domicilio: En calle Maipú Nº 517, Planta Alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación e industrialización, compraventa, importación y exportación de indumentaria textil.

6. Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en 1500 (mil quinientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Leonardo Scoppetta Alvarez: 150 (ciento cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000); y doña Silvia Jovita Alvarez: 1350 (mil trescientas cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha de este contrato.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.

9. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Silvia Jovita Alvarez, quien es designada Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7º. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación LEONSA S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros. Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad. Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

10. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 113 227280 Abr. 25

MIRETTO HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la señora Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, en autos: MIRETTO Hnos. S.R.L. s/Modificación artículo sexto del Contrato Social, según resolución de fecha 4/04/2014, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el art. 10, in. a) de la Ley Nº 19550:

Según Acta Nº 28, del día 18 de febrero de 2014, los socios decidieron modificar el Artículo Sexto del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera:

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno a mas gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los artículos Nros.782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Murphy, 11 de Abril de 2014.

\$ 73,92 227275 Abr. 25

QUALITY MANAGEMENT SYSTEMS LATINA

Q.M.S. LATINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 20 de Febrero del 2014.

Nuevo y única Socia Gerente: Ariadna Andrea Argentieri, D.N.I. Nº 28.199.349, C.U.I.T. Nº 27-28199349-1, nacida el 12 de Junio de 1980, de apellido materno Amatos, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gabriel Carrasco Nº 1220 Piso 6º Dpto. "B" de la ciudad de Rosario.

Socia Renunciante a la Gerencia: Mariela Paula Argentieri, D.N.I. Nº 27.107.915, C.U.I.T. Nº 27-27107915-5, nacida el 23 de Marzo de 1979, de apellido materno Amatos, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maciel Nº 330 de la ciudad de Rosario.

Nuevo Domicilio Social: Gabriel Carrasco Nº 1220 - Planta Baja, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 227277 Abr. 25

HOTEL AUSTRAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de HOTEL AUSTRAL S.R.L. el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato: 12 de Febrero de 2014.

2) Cesión de cuotas sociales: El señor Daniel Eduardo Ardiles, D.U. 11.272.949, C.U.I.T. 20-11272949-7, en plena, posesión, propiedad y dominio; cede y transfiere a título gratuito, es decir, en carácter de donación y a favor de sus hijos Denise Eugenia Ardiles, Ezequiel Martín Ardiles y Federico Javier Ardiles, la nuda propiedad de la totalidad de las cuotas sociales que posee en Hotel Austral S.R.L., reservándose el usufructo vitalicio de las mismas. La presente donación de nuda propiedad de cuotas sociales suscriptas e integradas la realiza de la siguiente manera y a favor de: Denise Eugenia Ardiles, 1 cuota de \$ 2.000, y en condominio y en proporción del 33.33% de cada una de 2 cuotas sociales de \$ 2.000 cada una; Ezequiel Martín Ardiles, 1 cuota de \$ 2.000, y en condominio y en proporción del 33.33% de cada una de 2 cuotas sociales de \$ 2.000 cada una; Federico Javier Ardiles, 1 cuota de \$ 2.000, y en condominio y en proporción del 33.34% de cada una de 2 cuotas sociales de \$ 2.000 cada una. El donante transmite en este acto la nuda propiedad de las cuotas sociales, los donatarios la aceptan y agradecen la donación efectuada por su padre señor Daniel Eduardo Ardiles. En virtud de ésta cesión de nuda propiedad de cuotas, el capital está constituido por la suma de \$ 200.000 dividido en 100 cuotas de \$ 2.000 cada una, distribuido entre los socios de la siguiente forma: Beatriz Celia Salerno, 35 cuotas o sea un capital de \$ 70.000.-, Jorge Onis, 40 cuotas o sea un capital de \$ 80.000, Edgardo Raúl Imperiali, 10 cuotas o sea un capital de \$ 20.000, Ricardo Alberto Imperiali, 10 cuotas o sea un capital de \$ 20.000, la señorita Denise Eugenia Ardiles, la nuda propiedad de, 1 cuota o sea un capital de \$ 2000 y en condominio con sus hermanos, Ezequiel Martín Ardiles y Federico Javier Ardiles, el 33.33% de 2 cuotas sociales o sea un capital de \$ 1.333.20, cuyo usufructo vitalicio corresponde al señor Daniel Eduardo Ardiles; Ezequiel

Martín Ardiles, la nuda propiedad de 1 cuota o sea un capital de \$ 2.000.-, y en condominio con sus hermanos Denise Eugenia Ardiles y Federico Javier Ardiles, el 33,33% de 2 cuotas sociales o sea un capital de \$ 1.333.20, cuyo usufructo vitalicio corresponde al señor Daniel Eduardo Ardiles; y Federico Javier Ardiles, la nuda propiedad de 1 cuota o sea un capital de \$ 2.000.- y en condominio con sus hermanos Denise Eugenia Ardiles y Ezequiel Martín Ardiles, el 33,34% de 2 cuotas sociales o sea un capital de \$ 1.333.60, cuyo usufructo vitalicio corresponde al señor Daniel Eduardo Ardiles.

3) Consocios, cónyuges y gerentes no socios: La señora Beatriz Salerno y los señores Jorge Onis, Ricardo Alberto Imperiali y Edgardo Raúl Imperiali, en su carácter de consocios, conceden su conformidad a la presente transferencia de nuda propiedad de cuotas sociales a título gratuito, con reserva del usufructo vitalicio, que realiza el señor Daniel Eduardo Ardiles a favor de sus hijos: Denise Eugenia Ardiles, Ezequiel Martín Ardiles y Federico Javier Ardiles. La señora María Cristina Franco, DU. 11.272.949, cónyuge del donante, señor Daniel Eduardo Ardiles, presta su conformidad según art. 1277 del C. Civil, al acto de donación realizado a favor de sus hijos Denise Eugenia Ardiles, Ezequiel Martín Ardiles y Federico Javier Ardiles y Daniel Eduardo Ardiles. La señora Florencia Papucci, DU. 29.311.804, cónyuge del donatario, señor Federico Javier Ardiles, reconoce que la nuda propiedad de cuotas sociales que su esposo recibe por este acto de su padre, señor Daniel Eduardo Ardiles, son en carácter de donación y por ende revisten el carácter de bien propio. Los señores Christian Onis, D.U. 21.980.111, C.U.I.T. 20-21980111-5 y Jorge Orlando Martí, D.U. 10.039.634, C.U.I.T. 20-10039634-4, gerentes no socios de Hotel Austral SRL, toman conocimiento de la cesión de nuda propiedad con reserva del usufructo vitalicio a título gratuito llevada a cabo.

\$ 140 227251 Abr. 25

TRANSLUSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la Asamblea: 21 de Enero de 2014

2) Directorio Electo: Presidente: Sr. César Sartorio, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1980, con Documento Nacional de Identidad Nº 28.520.044, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Santos Palacios 244 de la ciudad de San Lorenzo, C.U.I.T. 20-28520044-0

Director Suplente: Sr. Fernando Sartorio, argentino, nacido el 22 de Octubre de 1976, con Documento Nacional de Identidad Nº 25.531.358, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Santos Palacios 246 de la ciudad de San Lorenzo, C.U.I.T. 20-25531358-5.

3) Domicilio Especial: Santos Palacios 244 de la ciudad de San Lorenzo

\$ 45 227240 Abr. 25

DIVISION DIGITAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha de los instrumentos: 19 de febrero de 2014.

2) Cedente: Andrés Oscar Del Campo, Argentino, nacido el 29 de junio de 1977, con domicilio en calle Av. Nuestra Sra. Del Rosario Nro. 649 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 25.979.120, soltero, de profesión comerciante, de apellido materno Salvaña; y el Sr. Marcelo Andrés Alvarez, Argentino, nacido el 22 de marzo de 1973, domiciliado en calle Brown 2833 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.242.264, soltero, de profesión ingeniero en sistemas, de apellido maternos Barrionuevo; Cesionarios: Leonel Ariel Tripi, Argentino, nacido el 05 de noviembre de 1988, con domicilio en calle Pedro Lino Funes 2124 de la ciudad de Rosario, D.N.I.: 36.657.837, soltero, de profesión comerciante, de apellido materno Abate; y el Sr. Sebastián Ezequiel Rossitto, Argentino, nacido el 12 de mayo de 1991, domiciliado en calle Perú 681 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 36.210.063, soltero, de profesión comerciante, de apellido maternos Verdolini. La parte Cedente, cede y transfiere a favor de los Cesionarios las cuotas sociales que se detallan determinando su proporción: En cabeza del Sr. Sebastián Ezequiel Rossitto dieciséis mil cuotas (16.000 cuotas) de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una, equivalentes a pesos dieciséis mil (\$ 16.000) y en cabeza de Leonel Ariel Tripi sesenta y cuatro mil cuotas (64.000 cuotas) de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una, equivalentes a pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64000).

3) Capital: En consecuencia la cláusula quinta de la sociedad queda redactada de la siguiente forma "Quinta (Capital): El capital social, asciende a la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000). El capital se dividirá en 80.000 cuotas de Pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una. De las mismas corresponden al Sr. Sebastián Ezequiel Rossitto dieciséis mil cuotas (16.000 cuotas) de pesos uno (\$1,00) de valor nominal cada una, y al Sr. Leonel Ariel Tripi, sesenta y cuatro mil (64.000 cuotas) de pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una.

4) Composición de los órganos de administración: Los socios por unanimidad han decidido aceptar la renuncia del Sr. Andrés Osear Del Campo a su cargo de Gerente y se designa en la función y cargo de Socio Gerente al Sr. Leonel Ariel Tripi, quién fue nombrado y aceptó dicho cargo en el acta Societaria Nro. 8.

\$ 77 227194 Abr. 25

PRINTEMPS S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 1 del mes de Abril de 2014 los señores Jorge Alberto Jacquier, Susana Magdalena Coppari y Gastón Jacquier, actuales y únicos socios de PRINTEMPS S.R.L., han decidido por acuerdo unánime, la Prórroga de la sociedad y el Aumento del Capital Social y el aumento de la cuota social. Como consecuencia de ello se modifica el artículo 3° del contrato, cuya nueva redacción será la siguiente:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio. O sea que caducará el día 12 de Abril de 2024.

La cláusula Quinta del contrato, cuya nueva redacción será la siguiente:

Quinta: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil), dividido en 1500 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: el señor Jorge Alberto Jacquier, 675 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una que representan la suma de \$ 67.500,00 (Pesos sesenta y siete mil quinientos), la señora Susana Magdalena Coppari, 675 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una que representan la suma de \$ 67.500,00 (Pesos sesenta y siete mil quinientos) y el señor Gastón Jacquier, 150 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una que representan la suma de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil).

\$ 64 227204 Abr. 25

MECANICA DIESEL CENTRO

S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha de la Reconducción: 8 de Octubre de 2013

2) Término de la Reconducción: 10 años

3) Capital: Se aumenta el capital a la suma de \$ 200.000.-

\$ 45 227239 Abr. 25

RICARDONE COMPAÑIA

DE SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de "RICARDONE COMPAÑIA DE SERVICIOS S.R.L." y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publicará por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Leonardo Martín Onainty, nacionalidad argentino, D.N.I. 28.463.880, C.U.I.T. 20-28463880-9, nacido el 05 de Noviembre de 1.980, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Néstor de Iriondo 756 de la ciudad de Ricardone; Ana María Scorza, nacionalidad argentina, D.N.I. 13.953.514, C.U.I.T. 27-13953514-1, nacida el 15 de agosto de 1.960, casada en primeras nupcias con el Señor Mario Vázquez cuyo D.N.I. es 13.240.875, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Roullon 1.360 de la ciudad de Rosario y Juan Carlos Doria, nacionalidad argentino, D.N.I. 13.812.308, C.U.I.T. 20-13812308-2, casado en primeras nupcias con Patricia Leonor Ellena cuyo D.N.I. es 13.913.134 de profesión comerciante, domiciliado en San Martín 56 de la ciudad de Ricardone.

2) Fecha de Constitución: 25 de marzo del año 2014(25/03/2014).-

3) Denominación: Ricardone Compañía de Servicios S.R.L.

4) Sede Social: en la calle Cafferata S/N de la localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) prestación de servicios de consultoría y asesoramiento, principalmente en materia de vialidad, pudiendo extender este servicio a cualquier tipo de estudio y análisis en otros sectores económicos, sobre diversos tipos de productos, obras, explotaciones y actividades; b) Alquiler de maquinaria vial y cualquier otro tipo de rodados o bien mueble; c) Compra y venta de maquinarias viales y rodados.-

6) Plazo de Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo prorrogarse por un término similar.

7) Capital Social: E El capital social se fijara en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil con 00/100) dividido en 6000 (seis mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien con 00/100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

A) el socio Leonardo Martín Onainty suscribe 1.800 (mil ochocientos cuotas) cuotas de capital, o sea la suma de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil con 00/100) de los cuales integra este acto \$180.000 (pesos ciento ochenta mil con 00/100) en especie que surgen del inventario adjunto, certificado por Contador Público y legalizado por el C.P.C.E. de la ciudad de Rosario;

B) la socia Ana María Scorza suscribe 2040 (dos mil cuarenta cuotas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 204.000 (pesos doscientos cuatro mil con 00/100) de los cuales integra este acto \$ 204.000 (pesos doscientos cuatro mil con 00/100) en especie que surgen del inventario adjunto, certificado por Contador Público y legalizado por el C.P.C.E. de la ciudad de Rosario; y el socio Juan Carlos Doria suscribe 2160 (dos mil ciento sesenta cuotas) cuotas de capital, o sea la suma de \$216.000 (pesos doscientos dieciséis mil con 00/100) de los cuales integra este acto \$ 216.000 (pesos doscientos dieciséis mil con 00/100) en especie que surgen del inventario adjunto, certificado por Contador Público y legalizado por el C.P.C.E. de la ciudad de Rosario

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, e indistintamente cada uno de ellos. Se designa como Socio gerente al Sr. Onainty Leonardo Martín.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán por sí mismos.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 105 227289 Abr. 25

MAS EVENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cedentes: Sergio Oscar Antonio Fortuny, D.N.I. N° 14.704.538, C.U.I.T. N° 20-14704538-8, argentino, nacido el 07/04/1962, divorciado. Sentencia de Divorcio N° 247, de fecha 04/05/2001, ante el Juzgado Tribunal Colegiado de Familia N° 5, comerciante,

domiciliado en Maipú N° 2310 - 2° piso de Rosario, Santa Fe; y Ariel Alberto Rovito, D.N.I. N° 18.313.099, C.U.I.T. N° 20-18313099-5, argentino, nacido el 18/03/1967, soltero, comerciante, domiciliado en Fuerza Aérea N° 2350 de Funes, Santa Fe.

Cesionaria: Natalia Mabel Díaz, D.N.I. N° 27.663.683, C.U.I.T. N° 27-27663683-4, argentina, nacida el 13/12/1979, casada en primeras nupcias con Matías Román Arce, D.N.I. N° 27.291.275, comerciante, domiciliada en calle Marull N° 753 de Rosario, Santa Fe.

Cesión de Cuotas: Los Cedentes venden, ceden y transfieren en plena propiedad, posesión y dominio, a favor de la Cesionaria, sus 120.000 cuotas partes de "MAS EVENTOS S.R.L.", que en total representan el 40% del Capital Social de la misma y de la cual son propietarios; esta cesión, venta y transferencia se efectúa por el valor total de \$ 120.000,00; la venta, cesión y transferencia que realizan los Cedentes a la Cesionaria se efectúa en las siguientes proporciones: el señor Sergio Oscar Antonio Fortuny, sus sesenta mil (60.000) cuotas partes, que representan el 20% del Capital Social, por las que ha recibido un importe de sesenta mil pesos (\$ 60.000,00); y el señor Ariel Alberto Rovito, sus sesenta mil (60.000) cuotas partes, que representan el 20% del Capital Social, por las que ha recibido un importe de sesenta mil pesos (\$ 60.000,00).

Ratificación de Gerente: Matías Román Arce, D.N.I. N° 27.291.275 Cláusula Quinta del Contrato Social: Quedará modificada de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Matías Román Arce suscribe ciento ochenta mil (180.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00) del capital social de esta sociedad; y la señora Natalia Mabel Díaz suscribe ciento veinte mil (120.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00) del capital social de esta sociedad, cuotas que los socios han integrado anteriormente en su totalidad.

Fecha del Instrumento de Cesión: 14/03/2014.

\$ 63 227279 Abr. 25

GANADERA CARCARAÑA S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Vicente Romeo Mingo, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1957, D.N.I. 13.189.483, C.U.I.T. 20-13189483-0, comerciante, casado en primeras nupcias con Stella Maris Gianguzzo, domiciliado en calle Venezuela 2256 de la ciudad de Carcarañá; Héctor Angel Vismara, argentino, nacido el 10 de junio de 1955, D.N.I. 11.605.843, C.U.I.T. 20-11605843-0, comerciante, casado en primeras nupcias con María Lujan Vettorazzo, domiciliado en calle Paraná 1108 de la ciudad de Carcarañá.-

Fecha de instrumento de constitución: 28 de marzo de 2014.-

Razón social: GANADERA CARCARAÑA S.R.L.

Domicilio: Venezuela 2256 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Diez años contados a partir de la fecha del instrumento constitutivo.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia, en establecimientos propios o de terceros, la faena de animales vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos, la consignación, comisión, de ganado y carnes, la comercialización mayorista y minorista de carnes, de sus subproductos y derivados, procesamiento de cortes y comercialización minorista y mayorista.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) dividido en 2.500 (Dos Mil Quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: Vicente Romeo Mingo \$ 125.000 (Pesos Ciento Veinticinco Mil) que representan 1.250 cuotas de capital de \$ 100 cada cuota; Héctor Angel Vismara, \$ 125.000 (Pesos Ciento Veinticinco Mil) que representan 1.250 cuotas de capital de \$ 100 cada cuota.-

Administración. Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual o indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designan gerentes al socio Sr. Vicente Romeo Mingo y Héctor Angel Visamara, quienes actuaran en forma indistinta.

Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 70 227276 Abr. 25

MONTAJES INDUSTRIALES

GALVEZ S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO

DE CAPITAL

En Rosario, a los 11 días del mes de abril de 2014, los socios de MONTAJES INDUSTRIALES GALVEZ S.R.L., Jorge Kokaychuk, L.E. nº 8.523.575, C.U.I.T. Nº 20-08523575-4, y Pablo Jesús Kokaychuk, D.N.I. nº 27.690.201, C.U.I.T. Nº 20-27690201-7, disponen, con fecha 02 de diciembre de 2013, la prórroga de la duración de la sociedad por cinco años más contados a partir del 04 de diciembre de 2013, es decir que el término de duración de la sociedad se extiende hasta el 04 de diciembre de 2018; y también disponen, con fecha 11 de abril de 2014, aumentar el capital social en \$ 100.000 (pesos cien mil) para adecuarlo al Objeto social, quedando en consecuencia el mismo en \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

\$ 45 227259 Abr. 25

TRANEF S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La sociedad TRANEF S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo los siguientes registros:

28-11-1996, Tomo 147, Folio 12.508, Nro. 2051.

21-05-1998, Tomo 149, Folio 6690, Nro.776.

08-03-1999, Tomo 150, Folio 3554, Nro. 374.

11-07-2000, Tomo 151, Folio 8457, Nro. 978.

15-04-2005, Tomo 156, Folio 10.537, Nro. 804.

26-08-2005, Tomo 156, Folio 18.097, Nro. 1426.

31-07-2008, Tomo 59, Folio 16.112, Nro. 1321.

Con domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, con sede en la calle ruta 10 km 0.20, ha resuelto en la Asamblea extraordinaria celebrada el 06 de marzo de 2014, por unanimidad:

Aumentar el Capital Social en Pesos Seiscientos Mil con 00/100 (\$ 600.000,00).

\$ 45 227252 Abr. 25

MACSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 14 celebrada el 30/10/2013, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en calle José María Rosa N° 7789 - Rosario.

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Franjo o Francisco Moravac

Vicepresidente: Arturo Pruden

Secretario: Federico Pruden

Directora Suplente: Berenice Belén Moravac

Directora Suplente: Shirli Moravac

\$ 45 227230 Abr. 25

VENFI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 29/08/2013, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente a Arturo Jorge Eduardo Jaime Pruden, como Vicepresidente a Franjo o Francisco Moravac y como Director Suplente a Federico Pruden y como Directora Suplente a Berenice Moravac.- Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en calle José María Rosa N° 7789 Rosario.

\$ 45 227231 Abr. 25

TIERRAS NUESTRAS S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretario Subrogante Dr. Marcelo Raúl Saraceni, por resolución de fecha 01-04-2014, dictada en autos Tierras Nuestras S.A. s/Aumento de Capital. Expte. N° 667/2013, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Acta de AGE N° 9 (15-16-2312) de "TIERRAS NUESTRAS S.A.". C.U.I.T. N° 30-70994623-0. Carácter unánime. Orden del " Día: I) Designación de las personas que aprobarán y suscribirán el acta de la Asamblea General Extraordinaria. II)

Considerar la posibilidad de Aumentar el Capital Social utilizando Reservas para Futuras Emisiones y/o dinero efectivo. III) Derecho de suscripción de los restantes accionistas. IV) Redactar nuevamente el Artículo Cuarto modificado. V) Insertar todo el Texto Ordenado del Estatuto Social, con la Modificación habida, incluida. De las resoluciones adoptadas surge el texto ordenado de la sociedad cuya redacción en la siguiente: Estatuto Social de "Tierras Nuestras Sociedad Anónima": Artículo Primero: Denominación.- Domicilio.-

Objeto Social y Capital Social.-: La sociedad se denomina " Tierras Nuestras Sociedad Anónima" y tiene su domicilio legal en la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Artículo Segundo: Su duración es de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en Estatutos, al Tomo IV, Folio 051, N° 547, el 24 de Agosto de 2007, de manera que su vencimiento se producirá el 23 de Agosto de 2057. Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o por arrendamiento y/o aparcería, a: 1) Explotación agrícola, con producción de trigo, maíz, soja y girasol; 2) Explotación ganadera, mediante cría y engorde de vacunos; 3) Tareas de contratista rural.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Artículo Cuarto: Capital: El Capital de la sociedad se fija en la suma de Siete Millones Setecientos Mil Pesos (\$ 7.700.000),

representado por Siete millones setecientas mil (7.700.000) acciones ordinaria, nominativas no endosables de Un peso (\$ 1) valor nominal cada una.- El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley N° 19.550.- Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables de clase "A" con derecho a cinco (5) votos, o de clase "B" con derecho a un (1) voto, y/o preferidas, teniendo estas últimas derecho a un dividendo preferente, según la emisión - Puede fijárseles también una participación en las ganancias.- Artículo Sexto: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para proceder, merced a cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 193 de la Ley N° 19.550.- Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley N° 19.550.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción Artículo Octavo: Representación y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios económicos en sus funciones.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- En su primera sesión, los Directores deberán designar un Presidente y un Vice-presidente, en caso de ser más de uno.- El Vice-presidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente riere voto doble.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- Artículo Noveno Los Directores deben prestar la siguiente garantía: dejar depositada en la sociedad la suma de Diez Mil pesos (\$ 10.000) en efectivo, o en títulos públicos por su valor nominal, cada uno de ellos como garantía de su desempeño.-Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63.- Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con todas las Instituciones de Créditos oficiales y/o privadas, existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes especiales o judiciales- inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, queda facultado para otorgar Poderes Generales de Administración y/o disposición.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente.- Artículo Décimo Primero: Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida dentro de las normas del art. 299 de la Ley N° 19.550, prescindirá de la designación de Síndicos.- Cuando por aumento de su Capital Social si correspondiere, la Asamblea Ordinaria deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por el término de un (1) ejercicio.- Artículo Décimo Segundo: Asambleas: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma indicada en el Artículo N° 237 de la Ley N° 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de la celebración de las Asambleas Unánimes.- La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la hora fijada para la primera.- Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a la cantidad de uno o cinco votos por acción, conforme se determine al suscribir el Capital Inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.- Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum determinado por los artículos N° 243 y 244 de la Ley N° 19.550, según las clases de Asambleas y convocatorias y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- Artículo Décimo Quinto: Ejercicio, Balance, Utilidades y Fondo de Reserva: El ejercicio cierra el 30 de Setiembre de cada año.- A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.- La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control.- Las Ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social suscripto, para el Fondo de Reserva Legal.- b) A remuneraciones al Directorio y Síndico, en caso de existir éste.- c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulados impagos y d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a Fondo de Reserva Facultativa o de Previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- Artículo Décimo Sexto: Disolución y Liquidación: La liquidación de la sociedad puede ser realizada por el Directorio, o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, de existir éste.- Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, conforme a sus integraciones, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. -

\$ 435,60 227288 Abr. 25

OPTICA PARDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de productos de óptica, contactología, fotografía y venta de audífonos.

\$ 45 227215 Abr. 25

MENGONI AGROPECUARIA

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTARTO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por instrumento del 25/03/2014 y del 04/04/2014, se instrumentó lo siguiente:

1) Cesión de cuotas sociales: a) José Nazareno Mengoni, cede, vende y transfiere 780 cuotas sociales de \$ 100 cada una, a favor de Diego Fernando Garbero, argentino, nacido el 17/01/1971, D.N.I. Nº 21.585.636, C.U.I.T. Nº 20-21585636-5, estado civil soltero, domiciliado en calle Alvear Nº 447, de Cañada de Gómez, de profesión comerciante, por un importe total equivalente a \$ 4.369.846.-; y a2) 65 cuotas sociales de \$ 100 cada una, a favor de Nicolás Bertoya, argentino, nacido el 31/10/1988, D.N.I. Nº 33.874.048, C.U.I.T. Nº 20-33874048-5, estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Andrea Lorenzetti, domiciliado en calle Belgrano Nº 147, de Cañada de Gómez, de profesión empresario, por un Importe total equivalente a \$ 364.164.

2) Renuncia y designación de Gerente; renuncia a su cargo de Gerente el Sr. José Nazareno Mengoni, y se designa como nuevo gerente al Sr. Diego Fernando Garbero, argentino, nacido el 17/01/1971, D.N.I. Nº 21.585.636, C.U.I.T. Nº 20-21585636-5, estado civil soltero, domiciliado en calle Alvear Nº 447, de Cañada de Gómez, de profesión comerciante.

\$ 50 227207 Abr. 25

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO S.E.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Distrito de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO S.E. s/Designación de Autoridades. Expte. Nº 223, Fº 74, Año 2014, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: que por Acta de Asamblea de Accionistas Nº 18, celebrada el 23/12/2013, del Laboratorio Industrial Farmacéutico SE, inscripto bajo el T° 1 F° 7 Nº 7 (04/03/02), se designó a los integrantes del Directorio, a saber:

Directores Titulares: Ing. Químico Carlos Rodolfo Arques, argentino, divorciado (MI Nº 11.933.174), domiciliado realmente en Córdoba 439 T1 4 "c" Paraná, (Entre Ríos), nacido el 22/11/1955; Farmacéutico Guillermo Daniel Cleti (MI Nº 20.407.159), argentino, domiciliado realmente en calle Zeballos 2026 1 H Rosario (Santa Fe), casado, nacido el 18/12/1968; C.P.N. Cesar Daniel Salomón (MI Nº 21.942.995) argentino, divorciado, domiciliado realmente en calle Salvador Caputto 906 Paraná (Entre Ríos), nacido el 29/5/1971; Bioq. Diego Rubén Bruno (MI. Nº 16.227.464) argentino, casado, domiciliado realmente en calle Juan del Campillo 964, Santa Fe, nacido el 25/02/63. Síndico Titular: C.P.N. Carlos Hugo Minatti (MI. Nº 7.999.153), argentino, casado, domiciliado realmente en calle Laprida 2005 de Santo Tomé (Santa Fe), nacido el 5/3/1948. Directores Suplentes: Bioq. Eduardo Gabriel Anchart (MI. Nº 13.255.961), argentino, soltero, domiciliado realmente en 3 de Febrero 2123 P2 Dto. 2 Rosario (Santa Fe), nacido el 29/07/1957; Bioq. Elsa Lidia Giraldez (MI. Nº 6.706.243), argentina, casada, domiciliada realmente en Saavedra 2945, Santa Fe, nacida el 25/08/1951; Bioq. Carina Liliana Telesco (MI. Nº 21.635.300), casada, domiciliada realmente en calle San Lorenzo 670, Ricardone (Santa Fe), nacida el 29/09/1970; María Marcela Romero (MI 17.799.594), J.P. López 460, Santa Fe, divorciada, nacida el 4/12/1965, argentina, Síndico Suplente: C.P.N. Emiliano Ignacio Arzuaga (MI 27.858,5\$7), domiciliado en Avda. Santa Fe 331, Cañada de Gómez (Santa Fe), casado, 2/3/1981, argentino. La Presidencia del Directorio se encuentra a cargo del Sr. Ministro de Salud Dr. Mario Drisun, Art. 14 Estatutos Sociales y Art. 17 Ley 11.657.Se publica la presente a los fines legales. Santa Fe, 6 de Abril de 2014. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 85 227261 Abr. 25

ARMINGOL HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso; Secretario Subrogante Dr. Marcelo Raúl Saraceni; según decreto de fecha 01/04/2014, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Armingol Luciano Jesús, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de septiembre de 1979, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 22 Nro. 806 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad D.N.I. N° 27.484.281, C.U.I.T. 20-27484281-5, casado en primeras nupcias con la Sra. Nicolino María Nieves, de apellido materno Zampelunghe; y Armingol Germán Darío, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de Noviembre de 1974, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lavalle 284 de la localidad de Berabevú, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 23.792.240, C.U.I.T. 23-23792240-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Risetto María Celina, de apellido materno Zampelunghe.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "ARMINGOL HERMANOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Calle 11 Nro.: 796 de la localidad de Godeken, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración será de diez (10) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto: El transporte de mercaderías generales de mediana y larga distancia con vehículos propios, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales.

Capital: El capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Armingol Luciano Jesús suscribe el cincuenta por ciento (50%), es decir, doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital, o sea, Pesos: Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000).-

Integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos: Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250) en este acto en dinero en efectivo; y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos: Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 93.750) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato.- El socio Armingol Germán Darío, suscribe el cincuenta por ciento (50%) es decir, doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital, o sea, Pesos: Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000). Integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos: Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea. Pesos: Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 93.750) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo de Armingol Luciano Jesús, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Septiembre de 1.979. de profesión comerciante, con domicilio en Calle 22 Nro. 806 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad D.N.I. N° 27.484.281. C.U.I.T. 20-27484281-5, casado en primeras nupcias con la Sra. Nicolino María Nieves, de apellido materno Zampelunghe; y de Armingol Germán Darío, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de Noviembre de 1.974. de profesión comerciante, con domicilio en calle Lavalle 284 de la localidad de Berabevú, provincia de Santa Fe. con Documento Nacional de Identidad D.N.I. N° 23.792.240, C.U.I.T. 23-23792240-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Risetto María Celina, de apellido materno Zampelunghe.

Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio e] treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.-

Venado Tuerto, 11 de Abril de 2014.-

\$ 199 227263 Abr. 25

LOGISTICA DEL INTERIOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se Informa la siguiente resolución: por asamblea general ordinaria del 19/03/2014 la designación del nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular: Fabián Alberto D'Alessio, argentino, nacido el 1 de abril de 1969, D.N.I. N° 20.147.845, C.U.I.T. N° 20-20146845-7, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Verónica Mosconi, domiciliado en Avda. del Rosario N° 2295 de la ciudad de Funes, de profesión comerciante, a cargo de la Presidencia; Directora Suplente: Silvia Verónica Mosconi, argentina, nacida el 12 de Febrero de 1971, L.C. N° 21.511.734, C.U.I.T. N° 27-21511734-6, estado civil casada en primeras nupcias con Fabián Alberto D'Alessio, domiciliada en Avda. del Rosario N° 2295 de la ciudad de Funes, de profesión comerciante.

La duración del nuevo directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/11/2015. Fijan domicilio especial los señores Directores, en calle Montevideo N° 1651, 2° piso, Dpto. A, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 227195 Abr. 25

CIA. ARROCERA SANTAFESINA

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. José María Zarza en los autos caratulados Cía. Arroceras Santafesina S.A. s/Designación de Autoridades Expte. 253/115/2014 se hace saber que conforme a lo resuelto por Asamblea General de Ordinaria Acta N° 3 de fecha 14 de Junio de 2013, el Directorio de la CIA. ARROCERA SANTAFESINA Sociedad Anónima ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Graemiger Eduardo Daniel, argentino, (asado en primeras, nupcias con Susana Beatriz Mendoza, nacido el 18 de Mayo de 1959, domiciliado en calle Alberto Germiniani N° 1232, localidad de Romang, provincia de Santa Fe, de profesión, Empresario, D.N.I. N° 13.483.833, C.U.I.T. N° 20-13483833-8; Director Suplente, Graemiger Ricardo Alberto, argentino, casado en primeras nupcias con Octavia Flores, nacido el 12 de Agosto de 1952, domiciliado en calle Sarmiento N° 1490, localidad de Romang, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, D.N.I. N° 10.413.663, C.U.I.T. N° 20-104)3663-0.

Dichas autoridades han sido designadas para un período de tres ejercicios.

Reconquista, 08 de Abril de 2014. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 45 227229 Abr. 25

PRUINA S.R.L.

CONTRATO

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de PRUINA S.R.L.

Socios: María Cristina Díaz, de apellido materno Acevedo, de nacionalidad argentina, nacida el 14/10/1957, de estado civil casada en segundas nupcias con Claudio Rubén Paviotti, DNI. 13.870.115, de profesión comerciante, DNI. 13.528.986, CUIT 27-13528986-3, con domicilio en Garay N° 2158 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Sara Miriam Merlo, de apellido materno Davola, de nacionalidad argentina, nacida el 07/02/1955, de estado civil casada en primeras nupcias con Antonio Luchesi, DNI. 10.779.660, de profesión docente, DNI. 11.751.772, CUIT 27-11751772-7, con domicilio en Pasaje Cuenca N° 3276 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 9 de Enero del año dos mil catorce.

Domicilio: Cnel. Arnold 2802 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a la comercialización por menor, de todo tipo de helado y sus derivados, como también servicio de cafetería, en establecimiento abierto al público con servicio de mesas y sillas, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en doce mil (12000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas.

Administración, Dirección, Representación y Gerencia: La administración y dirección, el uso de la firma social, la representación legal y la gerencia estarán a cargo de la Socia Gerente María Cristina Díaz, DNI. 13.528.986, CUIT 27-13528986-3, y la Socia Sara

Miriam Merlo, DNI. 11.751.772, CUIT 27-11751772-7. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "Socia Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellas.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios: María Cristina Díaz y Sara Miriam Merlo.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 63 227236 Abr. 25

NAM ADMINISTRADORA S.A.

ESTATUTOS

Componentes de la sociedad: Mario Alberto Clemente, empresario, D.N.I. 18.624.172, nacido el 08 de abril de 1967, soltero, con domicilio en 9 de Julio 65, 2° Piso de esta ciudad, CUIT 20-18624172-0; Elena Silvia Franco, abogada, DNI. 16.117.292, nacida el 25 de Enero de 1962, casada en primeras nupcias con Alejandro Esteban de Bialoskurski, DNI. 16.409.540, con domicilio en Agustín Argibay 4570 Barrio Colinas del Cerro de la ciudad de Córdoba, CUIT 27-16117292-3; Néstor Aníbal Canosa, empresario, D.N.I. 10.743.278, nacido el 01 de Marzo de 1953, casado en primeras nupcias con Laura Susana Aresca, DNI. 10.554.369, con domicilio en Madero 231, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, CUIT 20-10743278-8; todos argentinos.

Fecha del instrumento de constitución: 04 de Febrero de 2014.-

Denominación: "NAM ADMINISTRADORA S.A."

Domicilio: Montevideo N° 1955, de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) La prestación por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociadas a terceros, de servicios relacionados con la salud, traslados de pacientes en ambulancias, emergencias y urgencias médicas, y la consecuente provisión y/o suministro de productos e insumos que resulten necesarios para la prestación de los mismos; 2) Todo otro servicio sanitario y la contratación con instituciones y/o profesionales relacionados con la salud en todos sus niveles, ya sean estos de primero, segundo o tercer nivel; 3) La instalación y/o explotación y/o gerenciamiento y/o administración de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas quirúrgicas, de diagnóstico por imágenes y otros servicios de salud. Brindar o gerenciar los servicios de salud de Administradoras de Riesgo del Trabajo (Art); 4) La actuación como gerenciador, o administrador total o parcial de obras sociales, en su nombre y representación, quedándole expresamente prohibido en este caso, ser prestador, ni concesionario, ni promotor de la oferta de servicios de la Obra Social con la que se celebre el contrato de gerenciamiento; 5) La actuación como concesionario de obra social para la explotación de un servicio propio de prestación de salud, por su cuenta y riesgo, bajo el control del concedente Agente del Seguro de Salud; 6) La actuación como prestadores inscriptos en el Registro de Prestadores de los Agentes del Seguro de Salud; 7) La actuación como promotor de servicios de obras sociales; 8) Asesoramiento, orientación y auditoría médica a obras sociales, empresa e instituciones relacionadas con la salud; 9) Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, administración, comisiones y mandatos, de empresas, obras sociales para uso por si o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los servicios detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, acudiendo de requerirse a servicios profesionales de terceros habilitados y matriculados -de corresponder- en la materia.

Los honorarios que devenguen los profesionales médicos por sus prestaciones no serán considerados bajo ningún concepto utilidades de la sociedad, sino que serán reservados a los médicos que los originen.

La sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en el inc. 4) y 5) del artículo 299° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550."

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una y que confieren el derecho de un voto por acción.

Administración, dirección y representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije el Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un ejercicio. La

Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo.

La sociedad contará con una dirección técnica médica a cargo de un profesional médico (director médico), designado por la Asamblea.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Los socios podrán ejercer su derecho de contralor de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Directorio:

El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Mario Alberto Clemente; Vicepresidente: Néstor Aníbal Canosa; Director Titular: Elena Silvia Franco; Director Suplente: Matías Esteban Canosa.

Se designa al Doctor Alejandro Esteban de Bialoskurski; D.N.I. N° 16.409.540, Matrícula 21.467; domiciliado en Agustín Argibay 4570 Barrio Colinas del Cerro de la ciudad de Córdoba; como profesional médico que ocupe la dirección técnica médica de la empresa (Médico Director).

Matías Esteban Canosa, argentino, con D.N.I. N° 25.597.851, médico, nacido el 03 de Octubre de 1976, casado en primeras nupcias con Ana Bogado, DNI. 92.521.963, con domicilio en Seguróla 519, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, CUIT 23-25597851-9.

\$ 150 227226 Abr. 25

TRANSVAL S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Modificada el 07 de Abril de 2014, por ratificación del Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas del 28/02/2014, referida a la ampliación del Objeto social y Aumento del Capital Social. Accionista: Franco Agustín Valdés, argentino, nacido el 29 de Julio de 1988, D.N.I. N° 34.168.626, CUIT N° 20-34168626-2, comerciante, constituyendo domicilio en calle San Carlos 323, de la ciudad de Villada, Provincia de Santa Fe, soltero; el Sr. Julián Rodrigo Valdés, argentino, nacido el 04 de Marzo de 1993, D.N.I. N° 37.144.082, CUIT N° 20-37144082-9, comerciante, constituyendo domicilio en calle Sargento Cabral N° 390 de la ciudad de Villada, Provincia de Santa Fe, soltero y Sandra Cassinerio, argentina, nacida el 26 de Marzo de 1965, D.N.I. N° 17.100.566, CUIT N° 27-17100566-9; comerciante, constituyendo domicilio en calle San Carlos 323 de la ciudad de Villada, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Gustavo Fabián Valdés.

Denominación: "TRANSVAL S.A." Domicilio: Corrientes 763, piso 12, Rosario. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: a) Transporte de carga de mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, fertilizantes líquidos, alimenticias, equipajes, transporte de combustibles, en el país y en el exterior, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; b) adquirir, enajenar, exportar e importar y comercializar en cualquiera de sus formas, dentro y fuera del país, fertilizantes y/o sus materias primas, camiones, chasis, acoplados, camionetas y cualquier otro rodado relacionado con la actividad de transporte, como así también sus complementos y accesorios, o) Administrar, proyectar, asesorar, y promover servicios en logística, distribución y comercialización, de cargas y encomiendas en corta, media y larga distancia, y transporte en el país y en el exterior, d) Administrar contrataciones en logística y distribución concertadas por terceros, ejercer mandatos con representación y efectuar gestiones de negocios y gestionar empresas dentro del rubro de los Servicios Logística y Distribución de mercaderías, d) Invertir o aportar capital, otorgar préstamos con garantía - incluso real - o sin ella, a particulares o sociedades, constituidas o a constituirse, conforme se encuentra previsto por el Art. 30 de L.S.C, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo realizar operaciones financieras legalmente admitidas, sin recurrir al concurso del ahorro público con fondos propios, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en los mercados mobiliarios y de títulos valores en operaciones no prohibidas. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en Bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas u otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público, e) Fabricación de fertilizantes insumos para fumigación, para terceros y para si mismo, f) Venta por mayor y menor de insumos para el campo. B) Agropecuarias: desarrollo y explotación, tanto en campos propios como de terceros, de actividades agropecuarias, de sembrado

extensivo como intensivo de establecimientos de tambo, avícolas y de granja; cría, invernada y cabaña de animales de toda especie o raza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. Capital Social: \$ 900.000. (Pesos novecientos mil).

Composición del Directorio: Dos directores titulares y un suplentes, titulares: señor Franco Agustín Valdés y señor Julián Rodrigo Valdés y suplente Sra. Sandra Cassinerio y se elige como Presidente del Directorio al Sr. Franco Agustín Valdés, y como Vicepresidente al Sr. Julián Rodrigo Valdés.

\$ 118 227218 Abr. 25

MARIN INSUMOS AGRICOLAS

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por Instrumento del 26 de marzo de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de Cuotas Sociales: Gregorio Luis Marín, cede, vende y transfiere el total de sus cuotas sociales, que son 300, de \$ 100 cada una, a Gregorio Esteban Marín de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.713.942, CUIT N° 20-25713942-6, nacido el 06 de enero de 1977, estado civil casado en primeras nupcias con Marianela Mosconi, de profesión comerciante, domiciliado en Libertad N° 676, de la localidad de Pujato, por un importe total equivalente al valor nominal de las mismas de \$ 30.000 (pesos treinta mil).

2) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 5 (cinco) años a contar desde el 30/04/2015, de tal forma que el vencimiento se produzca el 30 de abril de 2020.

3) Ampliación de Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) La compraventa al por mayor y menor de insumos agrícolas; b) Transporte de cargas de corta, media y larga distancia, nacional e internacional, y todas las actividades vinculadas a la logística del transporte, tales como embalaje, acondicionamiento, manipulación, fraccionamiento, protección, su aseguramiento, conservación y preservación; realizándolos con sus propios medios o mediante la subcontratación.

3) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 260.000, dividido en 2.600 cuotas sociales de \$ 100 cada una, quedando: Juan Manuel Marín con 1.300 cuotas sociales y Gregorio Esteban Marín con 1.300 cuotas sociales.

4) Renuncia y Designación de Gerente: Se deja constancia de la renuncia presentada a su cargo de Socio Gerente, de Gregorio Luis Marín. Se ratifica como Socio gerente a Juan Manuel Marín y se designa como nuevo Socio Gerente a Gregorio Esteban Marín, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, como consta en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 78 227206 Abr. 25
